



MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Anexo III

A) ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 25 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública 0.10 puntos	25 puntos	

B) FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Puntuación Máxima 20 puntos)

B1) Por haber obtenido el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, tras haber superado el periodo completo de formación como médico interno residente del programa M.I.R. o bien un periodo equivalente (en España o país extranjero) de formación teórica y práctica, a tiempo completo en centro hospitalario y universitario autorizado por las autoridades y organismos competentes y bajo su control, participando en la totalidad de las actividades y responsabilidades médicas del servicio donde se imparta la formación, incluidas las guardias, y habiendo obtenido a cambio la remuneración apropiada, de conformidad todo ello con la normativa comunitaria europea aplicable.	11 puntos.	Certificado de haber realizado el periodo de formación.
B2. Por la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública por el mismo procedimiento	7 puntos	Certificado de haber realizado el periodo de formación.
B3) Por la obtención de cualquier otra especialidad médica por el mismo procedimiento.	5 puntos.	Certificado de haber realizado el periodo de formación.
B4) Por la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria por haber superado el procedimiento previsto en los RR.DD. 3.303/78 y 264/89, así como por aquellos otros que se puedan aprobar en el futuro, distintos al sistema de residencia	7 puntos	Certificado de estar en posesión de la titulación de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria por vía distinta a la de MIR.



C) MÉRITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 18 puntos)

<p>C1) Estudios de Licenciatura en Medicina y Cirugía. a) Por cada matrícula de honor....8 puntos b) Por cada sobresaliente..... 6 puntos c) Por cada notable..... 3 puntos La suma de las puntuaciones se dividirá por el total de las asignaturas de la carrera, y se expresarán los resultados con la media aritmética incluyendo los dos primeros decimales (no se considerarán a estos efectos las asignaturas de: Religión, formación política, educación física e idiomas).</p>	8 puntos.	Certificación académica.
<p>C2). Grado de Licenciado a) Grado de Licenciado con aprobado o notable..... 1 punto. b) Grado de Licenciado con sobresaliente..... 2 puntos.</p>	2 puntos	Certificación académica o título en el que conste dicha calificación.
<p>C3) Doctorado. a) Por el título de Doctor 3 puntos. b) Por haber obtenido dicho título tras ser valorada la tesis doctoral con la calificación de Sobresaliente o Cum Laude.... 2 puntos adicionales a la puntuación que se concede por el título de Doctor.</p>	5 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
<p>C4) Por cada título de Licenciado o de Grado que permita el ejercicio de alguna de las profesiones sanitarias tituladas previstas en el artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, distinto al exigido en la opción convocada..... 3 puntos.</p>	6 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
<p>C5) Por la obtención de un título universitario de Máster de los regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: 1,5 puntos.</p>	3 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.

D) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 35 puntos)

<p>D1) Por cada de mes de servicios presta-dos en el sector público como Médico Titular, Médico General o Médico Especia-lista en el ámbito de la Atención Primaria 0.15 puntos</p>	35 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral.
<p>D2) Por cada mes de servicios prestados en</p>	35 puntos	Certificado expedido por el



el sector público ocupando puestos de Médico General o Especialista en servicios ajenos a la Atención Primaria..... 0.10 puntos.		responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral.
D3) Por cada mes de servicios prestados en el sector privado en centros concertados con Administraciones que dispongan de competencia en materia sanitaria mediante relación laboral y desempeñando las funciones de Médico General o Médico de Familia...0,06 puntos.	8,75 puntos	Informe de vida laboral, junto con copia del contrato de trabajo o alguna de las nóminas.
D4) Por cada ejercicio superado en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud en las opciones de Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud y Médico de Urgencias en Atención Primaria...2,625 puntos	5,25 puntos	Se valorará de oficio por el Servicio Murciano de Salud.
D5) Por cada mes de servicios prestados en las opciones convocadas u otra equivalentes, mediante una relación laboral en entes que, formando parte del sector público, no se integren estrictamente en la Administración Pública, en los términos en los que ésta ha sido definida por el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en el ámbito regional, por el artículo 1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia....0,06 puntos. <i>(*)Este mérito será aplicable a los servicios prestados a partir del 1 de agosto de 2014, de manera que tendrá efectos para los méritos que se valoren en la convocatoria de 31 de julio de 2015 y sucesivas (punto tercero del apartado segundo de la Resolución de 23 de junio de 2014, BORM 10.7.2014).</i>	10,5 puntos	La establecida en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, modificado por la Orden de 10 de abril de 2014 (BORM 29.04.2014).

E) OTRAS ACTIVIDADES (máximo 25 puntos)

E1) Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por organismos de carácter público, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones a realizar Por cada 100 horas lectivas o fracción restante..... 1 punto. (Para el cálculo de la puntuación correspondiente a este apartado se sumará la totalidad de las horas de cursos celebrados)	22.50 puntos.	Fotocopia compulsada del diploma o certificado acreditativo de haber realizado el curso.
E2) Por cada curso académico	5 puntos	Certificado expedido por



desempeñando plaza en la Universidad como Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado..... 1 punto.		el responsable de la gestión de personal de la Universidad.
E3) Por cada presentación de Ponencia o Comunicación en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por Entidades Oficiales Nacionales o Extranjeras 0.10 puntos.	3 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.
E4) Por cada publicación en libros o revistas científicas nacionales o Internacionales 0.10 puntos.	3 puntos	Ejemplares correspondientes.